

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Dejan sin efecto la R.M. N° 029-2020-PCM y aprueban el reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Presidencia del Consejo de Ministros****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 251-2020-PCM**

Lima, 8 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, que comprende la estructura orgánica de la Presidencia del Consejo de Ministros y las funciones de sus órganos y unidades orgánicas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 050-2017-PCM se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Presidencia del Consejo de Ministros; y, mediante Resolución Ministerial N° 029-2020-PCM, se aprobó el reordenamiento de dichos cargos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE se formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE", que contiene los lineamientos para la aprobación del reordenamiento de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional;

Que, el numeral 5 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, establece que el reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar ajustes sobre cambios de los campos, número de orden, cargo estructural, código, clasificación, situación del cargo y cargo de confianza, así como otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la Entidad; no requiere de un nuevo proceso de aprobación, y se aprueba mediante

resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos o el que haga sus veces, y con el visto bueno de la oficina de racionalización o quien haga sus veces;

Que, considerando lo expuesto, mediante Informe N° D000242-2020-PCM-ORH, la Oficina de Recursos Humanos, sustenta la aprobación del reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la referida propuesta cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenida en el Informe N° D000041-2020-PCM-OGPP-CYG;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 029-2020-PCM que aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 2.- Aprobar el reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 050-2017-PCM, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial y su Anexo en el Diario Oficial El Peruano; y, en la misma fecha, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER MARTOS RUIZ

Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO 4 B**CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL**

ENTIDAD: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS							
SECTOR:							
I.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS						
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	MINISTRO (A)	00101001	FP	1	1		
002	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV	00101002	EC	1	1		1
003/006	ASESOR II	00101002	EC	4	4		4
007	SECRETARIA IV	00101002	EC	1		1	1
008	SECRETARIA V	00101006	SP-AP	1	1		
009	CHOFER III	00101006	SP-AP	1		1	
010/011	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	00101006	SP-AP	2	1	1	
TOTAL ÓRGANO				11	8	3	6

II DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GOBERNANZA TERRITORIAL							
II.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
012	VICEMINISTRO (A)	00102001	FP	1	1		
013	ASESOR II	00102002	EC	1	1		1
014	SECRETARIA IV	00102002	EC	1		1	1
015	ABOGADO II	00102005	SP-ES	1		1	
016	SECRETARIA V	00102006	SP-AP	1		1	
017	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	00102006	SP-AP	1		1	
018	CHOFER III	00102006	SP-AP	1		1	
019/020	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	00102006	SP-AP	2	1	1	
TOTAL ÓRGANO				9	3	6	2

III DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL							
III.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
021	SECRETARIO (A) GENERAL	00103001	FP	1	1		
022	ASESOR II	00103002	EC	1	1		1
023	SECRETARIA IV	00103002	EC	1		1	1
024	ABOGADO II	00103005	SP-ES	1	1		
025	SECRETARIA V	00103006	SP-AP	1	1		
026	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	00103006	SP-AP	1		1	
027	CHOFER III	00103006	SP-AP	1		1	
028	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	00103006	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				8	5	3	2

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL							
IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
029	JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	00104003	SP-DS	1	1		(**)
030	ABOGADO IV	00104005	SP-ES	1		1	
031/034	AUDITOR IV	00104005	SP-ES	4	2	2	
035	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	00104006	SP-AP	1		1	
036	SECRETARIA IV	00104006	SP-AP	1	1		
037	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	00104006	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				9	4	5	

(**) Cargo designado por la Contraloría General de la República

V DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: PROCURADURÍA PÚBLICA							
V.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
038	PROCURADOR PÚBLICO	00105003	SP-DS	1	1		(***)
039	PROCURADOR PÚBLICO ADJUNTO	00105003	SP-DS	1	1		(***)
040/041	ABOGADO IV	00105005	SP-ES	2		2	
042	TÉCNICO EN ABOGACIA II	00105006	SP-AP	1	1		
043	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	00105006	SP-AP	1	1		
044	SECRETARIA IV	00105006	SP-AP	1	1		
045	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	00105006	SP-AP	1	1		
046	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00105006	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				9	7	2	

(***) Cargo de designación regulada por la normatividad vigente sobre el Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

VI DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO SECTORIAL							
VI.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
047	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV	00106002	EC	1	1	0	1
048	EXPERTO EN SISTEMA ADMINISTRATIVO II	00106005	SP-ES	1		1	
049	PLANIFICADOR III	00106005	SP-ES	1		1	
050	SECRETARIA IV	00106006	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				4	1	3	1

VII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA							
VII.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
051	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV	00107002	EC	1	1		1
052	EXPERTO EN SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00107005	SP-ES	1		1	
053/054	ABOGADO IV	00107005	SP-ES	2	1	1	
055	SECRETARIA IV	00107006	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				5	3	2	1

VIII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO							
VIII.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
056	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV	00108002	EC	1	1		1
057	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00108004	SP-EJ	1	1		
058	EXPERTO EN SISTEMA ADMINISTRATIVO II	00108005	SP-ES	1		1	
059/060	EXPERTO EN SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00108005	SP-ES	2		2	
061	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	00108005	SP-ES	1	1		
062	ESPECIALISTA EN FINANZAS IV	00108005	SP-ES	1		1	
063	PLANIFICADOR III	00108005	SP-ES	1		1	
064/065	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	00108006	SP-AP	2	1	1	
066	SECRETARIA IV	00108006	SP-AP	1		1	
067	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	00108006	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				12	5	7	1

IX DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA							
IX.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
068	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV	00109002	EC	1	1		1
069/070	EXPERTO EN SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00109005	SP-ES	2		2	
071	SECRETARIA IV	00109006	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				4	1	3	1

X DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN							
X.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
072	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV	00110002	EC	1	1		1
073	SECRETARIA IV	00110006	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				2	2	0	1

X DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN							
X.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
074	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	00110012	EC	1	1		1
075	EXPERTO EN SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00110015	SP-ES	1	1		
076	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	00110015	SP-ES	1	1		
077/083	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	00110016	SP-AP	7	6	1	

084/085	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	00110016	SP-AP	2	2		
086/087	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	00110016	SP-AP	2	2		
088	OPERADOR DE EQUIPO DE IMPRENTA II	00110016	SP-AP	1	1		
089	CHOFER III	00110016	SP-AP	1	1		
090/091	CHOFER I	00110016	SP-AP	2	2		
092/093	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	00110016	SP-AP	2	2		
094	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00110016	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				21	20	1	1

X	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN						
X.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE ASUNTOS FINANCIEROS						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
095	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	00110022	EC	1	1		1
096	CONTADOR IV	00110025	SP-ES	1	1		
097/098	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	00110025	SP-ES	2	1	1	
099	TESORERO III	00110025	SP-ES	1		1	
100/102	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	00110026	SP-AP	3	2	1	
103	SECRETARIA IV	00110026	SP-AP	1	1		
104	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00110026	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				10	7	3	1

X	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN						
X.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
105	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	00110032	EC	1	1		1
106	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	00110035	SP-ES	1	1		
107	ASISTENTE SOCIAL II	00110035	SP-ES	1		1	
108/109	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	00110036	SP-AP	2	2		
110	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	00110036	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	5	1	1

X	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN						
X.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
111	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	00110043	SP-DS	1		1	
112/113	ANALISTA DE SISTEMAS PAD III	00110045	SP-ES	2		2	
114	PROGRAMADOR DE SISTEMAS PAD III	00110046	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	0	4	0

XI	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE CUMPLIMIENTO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN SECTORIAL						
XI.I	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
115	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV	00111002	EC	1	1		1
116	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	00111005	SP-ES	1		1	
117	SECRETARIA III	00111006	SP-AP	1	1		
118	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	00111006	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				4	2	2	1

XII	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL						
XII.I	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
119	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	00112003	SP-DS	1		1	
120	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	00112005	SP-ES	1		1	

121/122	PERIODISTA IV	00112005	SP-ES	2		2	
123	SECRETARIA III	00112006	SP-AP	1	1		
124	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	00112006	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				6	2	4	0

XIII	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA DE COORDINACIÓN						
XIII.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
125	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV	00113001	FP	1	1		
126	EXPERTO EN SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00113005	SP-ES	1		1	
127	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	00113005	SP-ES	1	1		
128	ABOGADO IV	00113005	SP-ES	1		1	
129	PLANIFICADOR III	00113005	SP-ES	1	1		
130	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	00113005	SP-ES	1	1		
131	SECRETARIA IV	00113006	SP-AP	1	1		
132	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	00113006	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				8	6	2	0

XIV	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL						
XIV.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
133	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV	00114001	FP	1	1		
134	EXPERTO EN SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00114005	SP-ES	1		1	
135/136	PERIODISTA IV	00114005	SP-ES	2		2	
137	SECRETARIA IV	00114006	SP-AP	1		1	
138	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	00114006	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				6	1	5	0

XV	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA						
XV.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
139	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV	00115001	FP	1	1		
140	EXPERTO EN SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00115005	SP-ES	1		1	
141/142	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	00115005	SP-ES	2		2	
143	ABOGADO IV	00115005	SP-ES	1	1		
144	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	00115005	SP-ES	1	1		
145	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	00115005	SP-ES	1	1		
146	SECRETARIA IV	00115006	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				8	5	3	0

XV	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA						
XV.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
147	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	00115012	EC	1	1		1
148/149	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	00115015	SP-ES	2		2	
150	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	00115015	SP-ES	1		1	
151	SECRETARIA IV	00115016	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	1	4	1

XV	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA						
XV.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBSECRETARÍA DE SIMPLIFICACIÓN Y ANÁLISIS REGULATORIO						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
152	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	00115022	EC	1	1		1
153/154	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	00115025	SP-ES	2		2	

155	ABOGADO IV	00115025	SP-ES	1		1	
156	SECRETARIA IV	00115026	SP-AP	1	1		
157	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	00115026	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	2	4	1

XV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA							
XV.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBSECRETARÍA DE CALIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
158	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	00115032	EC	1	1		1
159/161	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	00115035	SP-ES	3		3	
162	SECRETARIA IV	00115036	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	1	4	1

XVI DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL							
XVI.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
163	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV	00116001	FP	1	1		
164/166	EXPERTO EN SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00116005	SP-ES	3	2	1	
167	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	00116005	SP-ES	1	1		
168/169	ANALISTA DE SISTEMA PAD II	00116005	SP-ES	2	2		
170	PROGRAMADOR DE SISTEMA PAD III	00116006	SP-AP	1		1	
171	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	00116006	SP-AP	1	1		
172	SECRETARIA IV	00116006	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				10	8	2	0

XVI DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL							
XVI.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DIGITALES							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
173	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	00116012	EC	1	1		1
174	ANALISTA DE SISTEMA PAD II	00116015	SP-ES	1		1	
175/176	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	00116015	SP-ES	2		2	
177	SECRETARIA II	00116016	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	2	3	1

XVI DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL							
XVI.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBSECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
178	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	00116023	SP-DS	1		1	
79	ANALISTA DE SISTEMA PAD II	00116025	SP-ES	1		1	
180/181	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	00116025	SP-ES	2		2	
182	SECRETARIA IV	00116026	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	0	5	0

XVII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA							
XVII.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
183	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV	00117001	FP	1	1		
184	EXPERTO EN SISTEMA ADMINISTRATIVO II	00117005	SP-ES	1		1	
185	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	00117005	SP-ES	1		1	
186	ABOGADO IV	00117005	SP-ES	1		1	
187/188	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	00117005	SP-ES	2		2	
189	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	00117006	SP-AP	1		1	
190	SECRETARIA IV	00117006	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				8	1	7	0

XVIII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN							
XVIII.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
191	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV	00118001	FP	1	1		
192	EXPERTO EN SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00118005	SP-ES	1		1	
193	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	00118005	SP-ES	1		1	
194	ABOGADO IV	00118005	SP-ES	1		1	
195	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	00118006	SP-AP	1	1		
196	SECRETARIA V	00118006	SP-AP	1	1		
197	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00118006	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				7	4	3	0

XVIII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN							
XVIII.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
198	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	00118013	SP-DS	1		1	
199	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	00118015	SP-ES	1		1	
200	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	00118015	SP-ES	1		1	
201	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	00118016	SP-AP	1	1		
202	SECRETARIA IV	00118016	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	1	4	0

XVIII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN							
XVIII.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN REGIONAL Y LOCAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
203	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	00118022	EC	1	1		1
204	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00118025	SP-ES	1	1		
205	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	00118025	SP-ES	1		1	
206	PLANIFICADOR II	00118025	SP-ES	1		1	
207	SECRETARIA IV	00118026	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	2	3	1

XVIII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN							
XVIII.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
208	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	00118032	EC	1	1		1
209	EXPERTO EN SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00118035	SP-ES	1		1	
210	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00118035	SP-ES	1	1		
211	ABOGADO IV	00118035	SP-ES	1		1	
212	SECRETARIA III	00118036	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	3	2	1

XIX DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y DIÁLOGO							
XIX.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
213	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV	00119001	FP	1	1		
214	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	00119005	SP-ES	1		1	
215/216	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	00119005	SP-ES	2		2	
217	ABOGADO IV	00119005	SP-ES	1		1	
218	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	00119006	SP-AP	1	1		
219	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	00119006	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				7	3	4	0

XIX DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y DIÁLOGO							
XIX.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
220	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	00119012	EC	1	1		1
221	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	00119015	SP-ES	1		1	
222	INGENIERO IV	00119015	SP-ES	1		1	
223	SECRETARIA IV	00119016	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	1	3	1

XIX DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y DIÁLOGO							
XIX.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
224	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	00119022	EC	1	1		1
225	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	00119025	SP-ES	1		1	
226	SECRETARIA IV	00119026	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	1	2	1

XIX DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y DIÁLOGO							
XIX.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBSECRETARÍA DE DIÁLOGO Y SOSTENIBILIDAD							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
227	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	00119032	EC	1	1		1
228	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	00119035	SP-ES	1		1	
229	ABOGADO IV	00119035	SP-ES	1		1	
230	SECRETARIA IV	00119036	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	1	3	1

XX DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL							
XX.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
231	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV	00120001	FP	1	1		
232	EXPERTO EN SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00120005	SP-ES	1		1	
233	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	00120005	SP-ES	1		1	
234	GEOGRAFO IV	00120005	SP-ES	1		1	
235	INGENIERO IV	00120005	SP-ES	1		1	
236	SECRETARIA IV	00120006	SP-AP	1	1		
237	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	00120006	SP-AP	1	1		
238	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00120006	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				8	4	4	0

XX DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL							
XX.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
239	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	00120012	EC	1	1		1
240	EXPERTO EN SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00120014	SP-EJ	1	1		
241	GEÓGRAFO IV	00120015	SP-ES	1	1		
242	GEÓGRAFO I	00120015	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	4	0	1

XX	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL						
XX.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
243	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	00120022	EC	1	1		1
244	GEÓGRAFO IV	00120025	SP-ES	1		1	
245	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	00120025	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	1	2	1
TOTAL GENERAL				245	127	118	30

1883356-1

Aprueban solicitud de reasentamiento poblacional del Caserío de Aypena al Centro Poblado de Aypena, distrito de Tingo de Ponasa, provincia de Picota, departamento de San Martín

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 252-2020-PCM

Lima, 8 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como, evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situación de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Ley N° 29869, Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 115-2013-PCM, regulan el proceso de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable;

Que, el numeral 4 del artículo 4 de la precitada Ley, define la "Zona de muy alto riesgo no mitigable", como aquella donde existe la probabilidad que la población o sus medios de vida sufran daños o pérdidas a consecuencia del impacto de un peligro, y que la implementación de medidas de mitigación resultan de mayor costo y complejidad que llevar a cabo la reubicación de las viviendas y equipamiento urbano respectivo;

Que, asimismo, el artículo 8 de la Ley en mención, establece que es causal de reasentamiento poblacional la declaración de zona de muy alto riesgo no mitigable asociada a peligros naturales, socionaturales o por causas humanas que ponen en peligro la vida de los pobladores;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la citada Ley, el gobierno local competente presenta la solicitud de reasentamiento poblacional al órgano técnico, luego de haber declarado mediante acuerdo de concejo la zona como de muy alto riesgo no mitigable, indicando los datos del grupo priorizado de pobladores a reasentar, los costos estimados y la identificación de la zona de acogida;

Que, el artículo 15 de la referida Ley, dispone que el Programa Nuestras Ciudades, o el que corresponda, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el órgano técnico que emite opinión sobre la viabilidad de un proceso de reasentamiento poblacional. Asimismo, establece que tiene las siguientes funciones: i) evaluar el estudio técnico y el plan de reasentamiento poblacional presentado por el gobierno local y, de ser necesario, solicitar información complementaria según los criterios técnicos formulados en el reglamento; ii) emitir opinión sobre la solicitud de reasentamiento poblacional; y, iii) poner en conocimiento del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) la viabilidad de la solicitud

de reasentamiento poblacional y, en caso de que no recomiende su aprobación, proponer las acciones de mitigación;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 16 de la norma en mención, a propuesta del CENEPRED, la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante resolución ministerial, aprueba la solicitud de reasentamiento poblacional;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la Ley N° 29869, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2013-PCM, el CENEPRED revisa el expediente técnico remitido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y emite el informe técnico-legal recomendando la aprobación de la solicitud de reasentamiento poblacional a la Presidencia del Consejo de Ministros, o proponiendo las acciones de mitigación que previamente deben ser incluidos en dicho expediente técnico;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 012-2015-MDTP/A, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de diciembre de 2015, la Municipalidad Distrital de Tingo de Ponasa, provincia de Picota, departamento de San Martín, declaró al Caserío de Aypena, del distrito de Tingo de Ponasa, de la provincia de Picota, del departamento de San Martín como zona de riesgo muy alto no mitigable ante el fenómeno de inundación y erosión fluvial; y, su reasentamiento a una zona segura para la continuación de su normal desarrollo;

Que, con Oficio N° 184-2018/VIVIENDA-VMVU-PNC, la Dirección Ejecutiva del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, remite al CENEPRED el Informe Técnico N° 000098-2018/VMVU/PNC-UGERDES, mediante el cual brinda opinión técnica favorable al proceso de reasentamiento poblacional del Caserío de Aypena, afectado por inundación y erosión fluvial del río Ponasa;

Que, a través del Oficio N° 096-2019/CENEPRED/DIFAT-1.0, el Jefe del CENEPRED remite al Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Opinión Técnica N° 003-2019/CENEPRED/DIFAT-JTB de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica y, el Informe Legal N° 013-2019-CENEPRED/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, con los que se emite opinión favorable a la solicitud de reasentamiento poblacional del Caserío de Aypena, respectivamente; señalando que la zona de acogida, según los Informes de Evaluación del peligro por sismos y Evaluación de los suelos de cimentación, emitidos por el Instituto Geofísico del Perú, es el Centro Poblado Aypena, actualmente reubicado, que se encuentra a una distancia de 60 km y 35 km del sistema de Fallas Bellavista – Agua Blanca – Soritor y Aguano Muyuna, respectivamente; y, el plan de reasentamiento poblacional cumple con la estructura que la Ley N° 29869 y su reglamento establecen;

Que, mediante el Oficio N° 124-2019/CENEPRED/DIFAT-1.0, el Jefe del CENEPRED remite al Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, el expediente del proceso de reasentamiento del Centro Poblado de Aypena, ubicado en el distrito de Tingo de Ponasa, de la provincia de Picota, del departamento de San Martín; donde obra la

Opinión Técnica N° 001-2019/CENEPRED/DIFAT-JTB de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica, en la que se indica que "el Reasentamiento Poblacional del Caserío de Aypena, se inició en diciembre de 2012, como un proceso de reubicación, en concordancia con las normas de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano, al no estar vigente la Ley N° 29869, Ley de reasentamiento poblacional para zonas de alto riesgo no mitigable";

Que, asimismo, conforme a lo señalado en la Opinión Técnica N° 003-2019/CENEPRED/DIFAT-JTB e Informe Legal N° 013-2019-CENEPRED/OAJ, ambos remitidos por el Jefe del CENEPRED al Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, la solicitud de reasentamiento poblacional se sujeta a las disposiciones de la Ley N° 29869, Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 115-2013-PCM;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, asimismo, el literal e) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, establece que el/la Viceministro/a de Gobernanza Territorial, por encargo de el/la Presidente/a del Consejo de Ministros, tiene la función de ejercer la rectoría del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, en atención a lo expuesto, y contando con la opinión favorable del Viceministerio de Gobernanza Territorial, resulta necesario aprobar la solicitud de reasentamiento poblacional propuesta por el CENEPRED;

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 29869, en el nivel nacional, el monitoreo del Plan de Reasentamiento es responsabilidad del CENEPRED, quien en coordinación con los tres niveles de Gobierno realizará el seguimiento de su avance y su cumplimiento; precisado que el monitoreo del Plan de Reasentamiento se realiza de acuerdo a los criterios técnicos que establezca el CENEPRED;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; la Ley N° 29869, Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable; y, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 115-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la solicitud de reasentamiento poblacional del Caserío de Aypena, distrito de Tingo de Ponasa, provincia de Picota, departamento de San Martín, al Centro Poblado de Aypena, distrito de Tingo de Ponasa, provincia de Picota, departamento de San Martín.

Artículo 2.- El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) establece los criterios técnicos para la ejecución del monitoreo del avance y cumplimiento del Plan de Reasentamiento Poblacional del Caserío de Aypena, distrito de Tingo de Ponasa, provincia de Picota, departamento de San Martín, en el marco de lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para las Zonas de Muy Alto Riesgo no Mitigable, aprobado por el Decreto Supremo N° 115-2013-PCM.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y, en la misma fecha, en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER MARTOS RUIZ
Presidente del Consejo de Ministros

1883356-2

Aprueban solicitud de reasentamiento poblacional del Centro Poblado de Puerto Prado al Centro Poblado Nuevo Puerto Prado, distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, departamento de Junín

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 253-2020-PCM

Lima, 8 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como, evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situación de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Ley N° 29869, Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 115-2013-PCM, regulan el proceso de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable;

Que, el numeral 4 del artículo 4 de la precitada Ley, define la "Zona de muy alto riesgo no mitigable", como aquella donde existe la probabilidad que la población o sus medios de vida sufran daños o pérdidas a consecuencia del impacto de un peligro, y que la implementación de medidas de mitigación resultan de mayor costo y complejidad que llevar a cabo la reubicación de las viviendas y equipamiento urbano respectivo;

Que, asimismo, el artículo 8 de la Ley en mención, establece que es causal de reasentamiento poblacional la declaración de zona de muy alto riesgo no mitigable asociada a peligros naturales, siconaturales o por causas humanas que ponen en peligro la vida de los pobladores;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la citada Ley, el gobierno local competente presenta la solicitud de reasentamiento poblacional al órgano técnico, luego de haber declarado, mediante acuerdo de concejo, la zona como de muy alto riesgo no mitigable, indicando los datos del grupo priorizado de pobladores a reasentar, los costos estimados y la identificación de la zona de acogida;

Que, el artículo 15 de la referida Ley, dispone que el Programa Nuestras Ciudades, o el que corresponda, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el órgano técnico que emite opinión sobre la viabilidad de un proceso de reasentamiento poblacional. Asimismo, establece que tiene las siguientes funciones: i) evaluar el estudio técnico y el plan de reasentamiento poblacional presentado por el gobierno local y, de ser necesario, solicitar información complementaria según los criterios técnicos formulados en el reglamento; ii) emitir opinión sobre la solicitud de reasentamiento poblacional; y, iii) poner en conocimiento del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) la viabilidad de la solicitud de reasentamiento poblacional y, en caso de que no recomiende su aprobación, proponer las acciones de mitigación;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 16 de la norma en mención, a propuesta del CENEPRED, la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante resolución ministerial, aprueba la solicitud de reasentamiento poblacional;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la Ley N° 29869, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2013-PCM, el CENEPRED: revisa el expediente técnico remitido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y emite el informe técnico-legal recomendando la aprobación de la solicitud de reasentamiento poblacional a la Presidencia del Consejo de Ministros, o proponiendo las acciones de mitigación que previamente deben ser incluidos en dicho expediente técnico;